

SANTA CRUZ, 17 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica la subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 62 de fecha 13.09.2024, del Jefe de Informática solicitando la compra de equipos computacionales.
4. Memorándum N° 89 de fecha 10.09.2024, de la Jefa de Inspección y Cobranza solicitando la compra de **3 computadores (AIO)**.
5. Certificado de Disponibilidad N° 1592.
6. Memorándum N° 983 de fecha 09.07.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de **1 computador (AIO)** para Registro Social de Hogares.
7. Certificado disponibilidad financiera.
8. Memorándum N° 247 de fecha 28.05.2024, del Director de Obras Municipales solicitando la compra de **1 computador (DESKTOP)**.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1046.
10. Orden de Compra N°3838-517-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento de Informática de adquirir equipos computacionales para la Dirección de Obras Municipales, para Inspección y Cobranza y Registro Social de Hogares.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.094, Registro Social de Hogares; 215.29.06.001.001.001, Equipos computacionales y periféricos.

DECRETO EXENTO N° 4.566

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **COMERCIAL FELP SPA, RUT: 76.427.199-8**, por la suma de **US\$ 5.359,76** impuestos incluidos, por la adquisición de 5 equipos computacionales (AIO y DESKTOP).
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-517-CM24, al proveedor **COMERCIAL FELP SPA.**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 114.05.01.001.001.094, Registro Social de Hogares; 215.29.06.001.001.001, Equipos computacionales y periféricos.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/9